

RAT.MICIU

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN y UNIVERSIDADES

Versión Mayo 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORIAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Subsecretaría

Secretaría General Técnica

División de Transparencia y Protección de Datos

P.º de La Castellana, 162. Planta 20.

28071 Madrid, ESPAÑA

Telf. +34 91603 82 43

dpd@ciencia.gob.es

www.ciencia.gob.es

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), en cumplimiento de la normativa actual de protección de datos, está obligado a tener y mantener actualizado un **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)**.

Los datos personales se tratarán bien en base al consentimiento expreso del interesado, bien en virtud de una obligación legal aplicable al Ministerio como responsable del tratamiento, o bien cuando sea necesario para realizar una actividad de interés público o en ejercicio de los poderes públicos conferidos al Ministerio. El tratamiento de los datos personales del interesado se dirigirá única y exclusivamente a la satisfacción de los fines de los distintos procedimientos administrativos.

Contenido mínimo del RAT del responsable de tratamiento.

1. Nombre y datos de contacto del Responsable y, en su caso, del Corresponsable, del Representante del responsable, y del Delegado de protección de datos.
2. Fines del tratamiento.
3. Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
4. Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
5. En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional.
6. Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de los datos.
7. Cuando sea posible, descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Normativa de Protección de Datos.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, 6 de diciembre de 2018).

Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (artículos 12 y siguientes), y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (artículos 12 y siguientes), el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento.

Contacto.

Correo electrónico:

dpd@ciencia.gob.es

Sede electrónica:

ÍNDICE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – CLASIFICACIÓN POR RESPONSABLE

GABINETE DE LA MINISTRA

- [Relaciones institucionales](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Elaboración de encuestas y actividades de fomento de la igualdad de género](#)

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Gabinete del Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades

- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Internacional.

- [Gestión de la internacionalización de la ciencia SGRIC](#)

Dirección General de Planificación, Coordinación y Transferencia del Conocimiento

- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)

Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación

- [Gestión del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación - SICTI](#)
- [Sistema Integrado de Información Universitaria – \(SIIU\)](#)
- [Gestión de órganos colegiados de ciencia, tecnología, innovación y universidades](#)
- [Estadísticas, informes y estudios](#)

Subdirección General de Transferencia del Conocimiento

- [Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación](#)

SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

Gabinete Técnico de Innovación

- [Registro y sello de PYMES innovadoras](#)

- [Premios y Reconocimientos](#)
- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)

Subdirección General de Fomento de la Innovación

- [Gestión de la compra pública de innovación](#)
- [Informes motivados](#)
- [Registro de Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica](#)
- [Registro y sello de PYMES innovadoras](#)
- [Gestión de fondos FEDER](#)
- [Gestión de fondos europeos](#)
- [Premios y Reconocimientos](#)
- [Estadísticas, informes y estudios](#)

Subdirección General de Políticas de Innovación

- [Selección de personal](#)
- [Gestión de fondos europeos](#)
- [Gestión de fondos FEDER](#)
- [Premios y Reconocimientos](#)

Subdirección General de Política y Estrategia Aeroespacial

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Gabinete Técnico de Investigación

- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)

Subdirección General de Consorcios, Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales

- [Gestión de fondos europeos](#)
- [Gestión de la internacionalización de la ciencia SGCOCI](#)
- [Gestión de fondos FEDER](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)

Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas

- [Gestión de entidades públicas de I+D y de órganos de asesoramiento](#)
- [Gestión de actividades del Comité Polar Español](#)
- [Reconocimientos médicos de participantes en campañas antárticas españolas](#)

- [Gestión de fondos europeos](#)
- [Gestión de fondos FEDER](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)

Subdirección General de Organismos y Entidades Públicas de Investigación

- [Evaluación por méritos investigadores](#)
- [Selección de personal](#) (Corresponsable)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)

SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES

Gabinete Técnico de Universidades

- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)

Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Gestión de Programas de Ayudas

- [Ayudas, préstamos y subvenciones ámbito universitario](#)
- [Equivalencia de notas medias de estudios cursados en el extranjero](#)
- [Gestión de órganos colegiados de ciencia, tecnología, innovación y universidades](#)
- [Premios y Reconocimientos](#)

Subdirección General de Títulos y Ordenación Universitaria

- [Verificación, modificación y renovación de la acreditación de títulos y su inscripción en el registro de universidades, centros y títulos](#)
- [Registro del Personal Docente](#)
- [Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales](#)
- [Titulaciones de especialidades en ciencias de la salud](#)
- [Acreditación y reconocimiento de profesiones reguladas por la Directiva 2005/36/CE](#)
- [Homologación y equivalencia de títulos extranjeros de educación superior](#)

Subdirección General de Relaciones Institucionales, Programas y Calidad en el Ámbito Universitario.

- [Gestión de órganos colegiados de ciencia, tecnología, innovación y universidades](#)
- [Evaluación para la contratación de personal docente e investigador universitario](#)

Consejo de Universidades

- [Reclamación contra las resoluciones de la agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación \(ANECA\) sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios \(profesores/as titulares de universidad y catedráticos/as de universidad\).](#)

- [Recurso de reposición frente a las resoluciones de la comisión de reclamaciones de acreditación de profesorado del consejo de universidades en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios \(profesores/as titulares o catedráticos/as de universidad\)](#)

COMISIONADO PERTE PARA LA SALUD DE VANGUARDIA

División Técnica del PERTE para la Salud de Vanguardia

- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Gabinete Técnico

- [Relaciones institucionales](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)

Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios

- [Gestión de recursos humanos](#)
- [Régimen disciplinario y gestión de informaciones sobre infracciones](#)
- [Selección de personal](#)
- [Gestión solicitudes de plaza en la escuela infantil del complejo cuzco](#)

Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación, Innovación y el Ámbito Universitario

- [Gestión de fondos europeos](#)

Oficialía Mayor

- [Seguridad y control de acceso y visitas a las instalaciones](#)
- [Premios y Reconocimientos](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)

Subdirección General de Gestión Económica

- [Gestión económica y de la contratación](#)

Oficina Presupuestaria

División de Tecnologías de la Información

- [Acceso usuarios a wifi pública](#)
- [Gestión de brechas de seguridad](#)
- [Gestión de sistemas de información](#)

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Secretaría del Secretario General Técnico

- [Relaciones institucionales](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)

Vicesecretaria General Técnica

- [Premios y Reconocimientos](#)
- [Estadísticas, informes y estudios](#)

Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales

- [Recursos, reclamaciones y relaciones con la administración pública](#)

División de Atención al Ciudadano y Publicaciones

- [Atención y gestión de la relación con la ciudadanía](#)
- [Gestión servicios suscripción web](#)
- [Servicios de la oficina asistencia en materia de registro](#)
- [Archivo central](#)
- [Gestión del Servicio de Información al Personal del MICIU](#)

División de Transparencia y Protección de Datos

- [Atención a los derechos de las personas](#)
- [Gestión de brechas de seguridad](#)
- [Transparencia y acceso a la información](#)

ÍNDICE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – CLASIFICACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO

- [Acceso usuarios a wifi pública](#)
- [Acreditación y reconocimiento de profesiones reguladas por la Directiva 2005/36/CE](#)
- [Actividades de comunicación a grupos de interés](#)
- [Agenda de contactos](#)
- [Archivo central](#)
- [Atención y gestión de la relación con la ciudadanía](#)
- [Atención a los derechos de las personas](#)
- [Ayudas, préstamos y subvenciones ámbito universitario](#)
- [Convenios, contratos y otros acuerdos](#)
- [Elaboración de encuestas y actividades de fomento de la igualdad de género](#)
- [Equivalencia de notas medias de estudios cursados en el extranjero](#)
- [Estadísticas, informes y estudios](#)
- [Evaluación para la contratación de personal docente e investigador universitario](#)
- [Evaluación por méritos investigadores](#)
- [Gestión de actividades del Comité Polar Español](#)
- [Gestión de brechas de seguridad](#)
- [Gestión de colaboradores y de comités asesores y científicos](#)
- [Gestión de entidades públicas de I+D y de órganos de asesoramiento](#)
- [Gestión de eventos y actividades](#)
- [Gestión de fondos europeos](#)
- [Gestión de fondos FEDER](#)
- [Gestión de la compra pública de innovación](#)
- [Gestión de la internacionalización de la ciencia SGRIC](#)
- [Gestión de la internacionalización de la ciencia SGOICI](#)
- [Gestión de órganos colegiados de ciencia, tecnología, innovación y universidades](#)
- [Gestión de recursos humanos](#)
- [Gestión de sistemas de información](#)
- [Gestión solicitudes de plaza en la escuela infantil del complejo cuzco](#)
- [Gestión del Servicio de Información al Personal del MICIU](#)
- [Gestión del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación - SICTI](#)
- [Gestión servicios suscripción web](#)
- [Gestión económica y de la contratación](#)
- [Homologación y equivalencia de títulos extranjeros de educación superior](#)
- [Informes motivados](#)
- [Premios y Reconocimientos](#)
- [Reclamación contra las resoluciones de la agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación \(ANECA\) sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios \(profesores/as titulares de universidad y catedráticos/as de universidad\).](#)
- [Reconocimientos médicos de participantes en campañas antárticas españolas](#)

- [Recurso de reposición frente a las resoluciones de la comisión de reclamaciones de acreditación de profesorado del consejo de universidades en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios \(profesores/as titulares o catedráticos/as de universidad\)](#)
- [Recursos, reclamaciones y relaciones con la administración pública](#)
- [Régimen disciplinario y gestión de informaciones sobre infracciones](#)
- [Registro de Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica](#)
- [Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación](#)
- [Registro del Personal Docente](#)
- [Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales](#)
- [Registro y sello de PYMES innovadoras](#)
- [Relaciones institucionales](#)
- [Seguridad y control de acceso y visitas a las instalaciones](#)
- [Selección de personal](#)
- [Servicios de la oficina asistencia en materia de registro](#)
- [Sistema Integrado de Información Universitaria – \(SIU\)](#)
- [Titulaciones de especialidades en ciencias de la salud](#)
- [Transparencia y acceso a la información](#)
- [Verificación, modificación y renovación de la acreditación de títulos y su inscripción en el registro de universidades, centros y títulos](#)

| DIVTPD_1 | ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Transparencia y Protección de Datos. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. |
| COLECTIVO | Personas físicas que ejercen sus derechos ante el Ministerio. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Defensor del Pueblo Agencia Española de Protección de Datos |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| DIVACP_1 | ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162 planta, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Atención al Ciudadano y Publicaciones. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Registrar, gestionar y tramitar las consultas, quejas y sugerencias formuladas al Ministerio por la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y 40/2015, y desarrollado por el Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Gestionar la comunicación e información con la ciudadanía |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. |
| COLECTIVO | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas, quejas o sugerencias al Ministerio. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: los recogidos en la consulta, queja o sugerencia. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Defensor del Pueblo en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo. Otras Administraciones, cuando corresponda. Adjudicatario encargado de gestionar y contestar a las consultas de la ciudadanía por cuenta y en el interés del Ministerio. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| DIVACP_2 | GESTIÓN SERVICIOS SUBSCRIPCIÓN WEB |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162 planta, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Atención al Ciudadano y Publicaciones. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Registrar, gestionar y tramitar las peticiones de suscripción al servicio de información a través de newsletter de la web del ministerio. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.a) la persona interesada da su consentimiento para el tratamiento de los datos |
| COLECTIVO | Personas físicas interesadas en la información publicada en la web del ministerio. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: correo electrónico |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No se comunican datos a terceros |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| DIVACP_3 | ARCHIVO CENTRAL |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162 planta, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Atención al Ciudadano y Publicaciones. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de los fondos documentales del ministerio |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el sistema español de archivos y se regula el sistema de archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso. |
| COLECTIVO | Personas cuyos datos figuran en la descripción de los expedientes del archivo central y ciudadanos que consultan información. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Identificativos, fiscales, económicos, sancionadores, de contacto, etc. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No se comunican datos a terceros |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| DIVACP_4 | GESTIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL MICIU |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. P.º de la Castellana 162. 28046 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es . |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Atención al Ciudadano y Publicaciones. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestionar el servicio de avisos por correo electrónico de información de interés publicada en la INTRANET del MICIU y dirigida al personal del ministerio. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | Art. 6.1. e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Personal del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: correo electrónico. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No se comunican datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| DIVTIC_1 | GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de las Tecnologías de la Información. División de Transparencia y Protección de Datos |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión y evaluación de las brechas de seguridad de la información identificadas por el Ministerio o notificadas por los interesados, y comunicación en su caso a las autoridades correspondientes. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. - Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. |
| COLECTIVO | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos de detalle de empleo: empresa/entidad, cargo. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Agencia Española de Protección de Datos y autoridades de control análogas en la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD. Equipo de respuesta ante emergencias informáticas del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT). Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| DIVACP_2 | SERVICIOS DE LA OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Atención al Ciudadano y Publicaciones. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de los servicios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ministerio de Ciencia e Innovación, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa relativa a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| COLECTIVO | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ministerio o reciben comunicaciones del Ministerio. Personal del Ministerio destinatario o emisor de comunicaciones. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: datos de representación, en su caso. Datos recogidos en la documentación presentada. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| DIVATP_2 | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, así como peticiones realizadas al amparo de la Ley 27/2006, de 18 de julio y Ley 37/2007, de 16 de noviembre. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. |
| COLECTIVO | Solicitantes de acceso a información pública. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: los recogidos en la solicitud de acceso a la información. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Abogacía General del Estado. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales. Otras Unidades de Información de Transparencia (UIT) de las Administraciones Públicas y entidades integrantes del Sector Público. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGRRT_1 | RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Tramitación de los expedientes de recursos administrativos, revisiones de oficio de actos administrativos, declaraciones de lesividad, derecho de petición, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y procedimientos judiciales. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; - Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. - Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. |
| COLECTIVO | Interesados en los procedimientos y sus representantes. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, firma. Datos académicos y profesionales: titulaciones, experiencia profesional. Categorías especiales de datos: datos de salud, afiliación sindical. Otros datos: los que puedan figurar en los recursos y procedimientos gestionados. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Tribunales, órganos judiciales, Defensor del Pueblo, Consejo de Estado, Abogacía General del Estado, otras Administraciones Públicas y entidades integrantes del Sector Público e interesados en procedimientos. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |

| | |
|-----------------------------|---|
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
|-----------------------------|---|

[Volver al Índice](#)

| | |
|--------------------------------------|---|
| SGRHI_1 | GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión de la relación laboral con los empleados públicos que trabajan en los servicios centrales del Ministerio, en lo referente a expedientes personales, control horario, incompatibilidades, formación, acción social, prevención de riesgos laborales y salud laboral, planes de pensiones, emisión de nómina y de todos los productos derivados de la misma, incluyendo el proceso de cálculo, emisión y pago y cumplimiento de obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social, y gestión de la actividad sindical. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al Servicio de las AAPP. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición Adicional Duodécima). - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria - Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio - Ley anual de Presupuestos Generales del Estado que se encuentre en vigor - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. <p>En cuanto a actividades de gestión de beneficios sociales del personal y sus familiares,</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>RGPD: 6.1.a) consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en caso de ser necesario.</p> <p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> |
| COLECTIVO | <p>Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio y sus familiares, en su caso, en calidad de beneficiarios.</p> <p>Formadores autónomos</p> <p>Formadores procedentes de otros órganos u organismos de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas.</p> |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y número de afiliación a seguridad social/mutualidad.</p> <p>Datos de características personales: sexo, edad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.</p> <p>Datos de circunstancias familiares: estado civil, libro de familia, número de hijos, familia numerosa.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral, fecha de alta y baja, tipo/puesto de trabajo, incompatibilidades, formación en materia de prevención de riesgos laborales, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p>Datos económico-financieros: salario, nómina, créditos, préstamos, gestión económica de la acción social, avales, deducciones impositivas, baja de haberes, retenciones judiciales, otras retenciones y datos bancarios.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (resultados de reconocimientos médicos, bajas por incapacidad temporal y grado de discapacidad; datos de accidentalidad y lesiones; datos de enfermedades y resultados de pruebas), afiliación sindical (para el pago de cuotas) y representantes sindicales, violencia de género.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora de entrada y salida.</p> <p>Otros datos: datos relativos a la acción social recogidos en la convocatoria correspondiente, datos identificativos y de características personales de tutores de menores de la escuela de educación infantil.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | <p>INAP, Registro Central de Personal, INSS y mutualidades de funcionarios, TGSS, entidad bancaria gestora y depositaria del plan de pensiones de la AGE, Dirección General de Personal y Costes, entidades financieras, organizaciones sindicales, AEAT, IGAE, Tribunal de Cuentas, Ministerio Fiscal, agencia de viajes, Oficina de Conflicto de Intereses y entidades o empresas en las que el interesado pretenda ejercer la compatibilidad, entidades colaboradoras en las actividades de acción social, empresas adjudicatarias de los contratos celebrados por la Subdirección de Personal e Inspección de servicios y otras unidades de gestión de recursos humanos de las Administraciones Públicas y entidades integrantes del Sector Público.</p> |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | <p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p> |

| | |
|------------------------------------|---|
| <p>PLAZO DE SUPRESIÓN</p> | <p>Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>En cuanto a los datos relativos a la salud laboral, cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial (Art. 17.1 de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica).</p> |
| <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD</p> | <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |

[Volver al Índice](#)

| SGRHI_2 | RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y GESTIÓN DE INFORMACIONES SOBRE INFRACCIONES |
|--------------------------------------|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Recepción y tramitación de denuncias en el ejercicio de la potestad disciplinaria. Apertura de actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso y la conveniencia o no de iniciar un expediente, e iniciación e instrucción de expedientes disciplinarios. Registrar, gestionar y tramitar las comunicaciones de las informaciones en el ámbito de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 55). - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Arts. 63 y 68). - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición Adicional Duodécima) - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 94). - Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales (art. 2). - Real Decreto 33/1986, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado (art. 28 y 30). - Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (art. 119.2 y 119.7). Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. |
| COLECTIVO | <ul style="list-style-type: none"> - Empleados públicos del Ministerio o de cualquiera de sus organismos adscritos. - Interesados en el expediente disciplinario: denunciantes, expedientados, testigos, operadores jurídicos (abogados u otros). - Informantes que comuniquen una actuación comprendida dentro de su ámbito material de aplicación, y trabajando en el sector público o el privado hayan obtenido la información en un contexto laboral o profesional relacionado con los servicios centrales del |

| | |
|---|--|
| | Ministerio de Ciencia e Innovación incluyendo a informantes con una relación laboral o estatutaria ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación (con independencia de que perciban o no una remuneración), así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono.</p> <p>Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral.</p> <p>Otros datos: antecedentes relativos a infracciones administrativas, así como los recogidos en la información comunicada en el caso de informantes.</p> <p>Datos de categoría especial: Datos relativos a la salud, opiniones políticas, convicciones religiosas, vida sexual, orientación sexual</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Órganos judiciales, Fiscalía General del Estado, Tribunal de Cuentas. Representantes de los trabajadores/as, Unidad gestora de informaciones, Intervención General de la Administración del Estado (Infofraude). |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGRHI_3 | SELECCIÓN DE PERSONAL |
|--|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Subdirección General de Políticas de la Innovación. Subdirección General de Organismos y Entidades Públicas de Investigación |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Adscripción temporal de científicos, investigadores y expertos. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición Adicional Duodécima) Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación |
| COLECTIVO | Candidatos que se presentan a procesos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Ministerio. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y número de afiliación a seguridad social/mutualidad. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral. Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria. Categorías especiales de datos: datos de salud (grado de discapacidad). |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Registro Central de Personal. Dirección General de la Función Pública. Boletín Oficial del Estado. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |

| | |
|-----------------------------|--|
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán mientras permanezca vigente el proceso selectivo y durante el tiempo preciso para atender a reclamaciones que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y de dicho proceso. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGRHI_4 | GESTIÓN SOLICITUDES DE PLAZA EN LA ESCUELA INFANTIL DEL COMPLEJO CUZCO |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión y de solicitudes de plazas en la Escuela de Educación Infantil del Complejo Cuzco de empleados del MICIU interesados |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | - Artículo 6.1.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales |
| COLECTIVO | - Empleados/as del MICIU interesados en obtener plaza en la Escuela Infantil del Complejo Cuzco que ostenten la patria potestad o tutela de los menores para los que se solicita plaza en la Escuela Infantil. - Menores para los que se solicita plaza en la Escuela Infantil. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <u>DATOS PROGENITOR/A O TUTOR/A:</u> Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono particular, teléfono móvil. <u>DATOS DEL/A MENOR:</u> Datos identificativos: fecha de nacimiento, nombre, apellidos, domicilio, teléfono. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Ministerio de Industria y Turismo, responsables de la gestión y tramitación de las solicitudes de obtención de plaza en la Escuela Infantil del Complejo Cuzco. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGPSE_1 | GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación Subdirección General de Relaciones Institucionales, Programas y Calidad en el Ámbito Universitario. Subdirección General de formación del profesorado universitario y gestión de programas de ayuda |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La coordinación y el apoyo administrativo del Ministerio al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, a la Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, tecnológica y de Innovación, al Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Comité Español de Ética de la Investigación, Consejo de Universidades, Conferencia General de Política Universitaria y Consejo de Estudiantes Universitario del Estado. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento aprobado por el Pleno del Consejo de Universidades, reunido en la sesión del día 1 de junio de 2009. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Miembros de los Órganos colegiados. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece. Datos económico-financieros: cuenta bancaria. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No se producen comunicaciones de datos personales. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |

| | |
|-----------------------------|---|
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGPSE_2 | EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de relaciones institucionales, programas y calidad en el ámbito universitario |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de solicitudes para la obtención de la evaluación y acreditación del profesorado por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario. - Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. |
| COLECTIVO | Aspirantes a convertirse en personal docente e investigador universitario. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono, domicilio, firma.</p> <p>Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulación académica, experiencia profesional y actividad investigadora.</p> <p>Datos de detalle de empleo: tipo/puesto de trabajo.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| SGGEC_1 | GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LA CONTRATACIÓN |
|--|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Gestión Económica |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión económica, contable y de la contratación en el ámbito del Ministerio, tramitación de expedientes de gastos e ingresos derivados del presupuesto del ministerio (contratación, concesión de subvenciones y pago a proveedores) |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. |
| COLECTIVO | Licitadores, proveedores, beneficiarios de subvenciones, personal funcional y laboral. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos profesionales: cargo, empresa/entidad a la que pertenece. Datos académicos y profesionales: titulaciones, experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: tipo/puesto de trabajo. Datos económico-financieros: datos bancarios, pagos. Datos de información comercial: actividad. Datos de categoría especial: grado de discapacidad. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Abogacía General del Estado, IGAE, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Sector Público, Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, Registro Público de Contratos, Publicación BOE, Publicación DOUE, Entidades financieras, AEAT. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |

| | |
|-----------------------------|---|
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
|-----------------------------|---|

[Volver al Índice](#)

| OFIMA_1 | SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO Y VISITAS A LAS INSTALACIONES |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Oficialía Mayor |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de la vigilancia y seguridad de las instalaciones dependientes del Ministerio, incluyendo garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, y el registro y control de las visitas. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q. |
| COLECTIVO | Personal propio y externo que presta servicios en el Ministerio. Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que visitan las instalaciones. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, imagen, correo electrónico, teléfono, firma. Datos de detalle de empleo: número de tarjeta, tipo/puesto de trabajo, entidad a la que pertenece en su caso. Otros datos: matrícula, modelo y marca de vehículo, en su caso. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Empresa adjudicataria del servicio de seguridad de las instalaciones, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, Órganos judiciales. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Para los datos de registro de visitas y de captación de imágenes, transcurrido un mes a contar desde el registro de la visita/captación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o Juzgados y Tribunales. Instrucción 1/1996, de 1 de marzo e Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 22). |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| DIVTIC_2 | GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Tecnologías de la Información. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión de los sistemas de información del Ministerio necesarios para el funcionamiento de los servicios. Gestión del acceso de los usuarios al dominio y a los aplicativos, administración de la red interna, gestión de los equipos informáticos y soportes de información. Gestión de incidencias. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q. |
| COLECTIVO | Personal funcionario y laboral. Personal externo que accede a los sistemas de información del Ministerio. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono, dirección IP. Datos de detalle de empleo: cargo, puesto de trabajo, unidad o entidad a la que pertenece. Otros datos: nombre de usuario. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Órganos judiciales. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán por un mínimo de dos años y durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGFEU_1 | GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS |
|--------------------------------------|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162 planta 20, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación, la Innovación y el ámbito Universitario Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. Subdirección General de Consorcios, Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales. Subdirección General de Fomento de la Innovación. Subdirección General de Políticas de Innovación |
| FINES DEL TRATAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento, evaluación y coordinación de los planes y programas europeos. Esto incluye la justificación de la aplicación de libramientos de fondos. <p>La gestión y la tramitación de convocatorias y solicitudes de fondos FEDER para para las actuaciones de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), de Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Internacionales (ESFRI), las operaciones correspondientes a la línea LIFEWATCH así como pare las operaciones correspondientes a las actuaciones de Fomento de la Innovación desde la Demanda y de Compra pública innovadora (CPI)</p> |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. - Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. - Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013. - Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, artículos 3 y 4. - Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| COLECTIVO | <ul style="list-style-type: none"> - Representantes legales de entidades beneficiarias de fondos europeos. - Autónomos beneficiarios de fondos europeos. - Personal Investigador. - Trabajadores/as de entidades beneficiarias de fondos europeos. - Miembros de Mesas de Contratación constituidas al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, firma.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones.</p> <p>Datos de detalle de empleo: cargo, categoría laboral, entidad a la que pertenece, tipo de contrato, dedicación.</p> <p>Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria.</p> <p>Categorías especiales de datos: Grado de discapacidad.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. <p>Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, IGAE, Comisión Europea, Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial</p> |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | <ul style="list-style-type: none"> - 31 de diciembre de 2031: datos tratados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - 30 de junio de 2029: datos tratados en el marco del seguimiento y evaluación de aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <p>El resto de datos personales tratados, se conservarán el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGICT_1 | GESTIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS DE I+D Y DE ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO |
|--|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Participación en los órganos de gobierno de consorcios, fundaciones, y otras entidades jurídicas participadas por la AGE a través del Ministerio, cuyo seguimiento y supervisión se realiza desde la Subdirección General; y apoyo a los órganos de asesoramiento a los que la Subdirección da soporte. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 65.1. - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. |
| COLECTIVO | Personal directivo de entidades jurídicas, representantes de entidades del sector público en los órganos de gobierno , y miembros de comités asesores. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos de características personales: sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económico-financieros: oferta económica, cuentas bancarias. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Otros miembros de los órganos de gobierno de entidades jurídicas: consejo rector, comisión ejecutiva, patronato, etc. Normalmente personal del gobierno u otras Administraciones Públicas y entidades del Sector Público. Al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y su Comisión Sectorial. A otros miembros de los órganos de asesoramiento. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[Volver al Índice](#)

| SGICT_2 | GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ POLAR ESPAÑOL |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión de las actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría Técnica del Comité Polar Español, incluyendo el registro, conservación y consulta de miembros y participantes del Comité, de grupos de trabajo y de comités internacionales relacionados con la actividad del Comité Polar Español. Análisis y gestión de solicitudes para llevar a cabo actividades en la Antártida durante la campaña antártica española. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, artículo 3.4 |
| COLECTIVO | Miembros y participantes del Comité Polar Español. Participantes en grupos de trabajo y/o comités internacionales relacionados con la actividad del Comité Polar Español. Solicitantes de actividades de interés social. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: entidad a la que pertenece, cargo. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | En el caso de participantes en campañas antárticas españolas, los datos pueden ser comunicados a los responsables de logística de la campaña, jefes de las bases antárticas y comandantes de buques. En el caso de solicitantes de actividades de interés social, los datos pueden ser comunicados al comité de expertos que evalúe las solicitudes. En el caso de las evaluaciones de impacto ambiental en las campañas antárticas españolas, los datos se pueden comunicar a expertos en temas concretos para determinadas evaluaciones y al coordinador del sub-área de investigación polar de la Agencia Estatal de Investigación. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | Organizaciones internacionales a las que van a asistir los interesados como representantes españoles en dichas organizaciones. |

| | |
|-----------------------------|---|
| | Los datos profesionales (nombre, apellidos, email y teléfono profesional, cargo y entidad) pueden ser comunicados a terceros en el ejercicio cotidiano de las tareas de la unidad. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGICT_3 | RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS ANTÁRTICAS ESPAÑOLAS |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La supervisión de los requisitos médicos obligatorios de los participantes en las campañas antárticas españolas para su desplazamiento y estancia en las zonas polares. Se mantiene un registro del resultado (apto o no apto) de los reconocimientos médicos realizados a dichos participantes. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.a) consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. |
| COLECTIVO | Participantes en campañas antárticas españolas. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos de detalle de empleo: entidad a la que pertenece, cargo. Categorías especiales de datos: datos de salud (reconocimiento médico, apto/no apto). |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Adjudicatarios de los servicios médicos del Comité Polar Español. Responsables médicos de las infraestructuras antárticas españolas (bases y buques). |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Los informes en papel son escaneados y destruidos inmediatamente en una máquina destructora de documentos. Los ficheros PDF son eliminados una vez transmitidos al asesor médico. Los informes custodiados por el asesor médico se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGICT_4 | GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La planificación, coordinación, seguimiento y representación de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas (ICTS) nacionales, incluyendo la gestión del Mapa de ICTS, de la lista de distribución sobre divulgación científica en las ICTS y el registro, conservación y consulta de los miembros y participantes de los Consorcios, Convenios y otros instrumentos jurídicos, y de las actividades que desarrollan. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, artículo 3. <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas |
| COLECTIVO | Evaluadores del Mapa de ICTS, miembros de convenios, personal de las ICTS y de uso de estas ICTS, representantes legales e investigadores solicitantes de fondos públicos para ICTS. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo: entidad, cargo, cuerpo/escala, responsabilidad, centro origen y destino.</p> <p>Otros datos: matrícula de vehículo.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Consorcios y Comunidades Autónomas, Expertos en áreas de conocimiento y Ministerio de Hacienda. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[Volver al Índice](#)

| SGRIC_1 | GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA SGRIC |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Internacional |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de la internacionalización de la ciencia, incluyendo el registro, conservación y consulta de los expertos y representantes de España en la OCDE, Horizonte Europa y organismos internacionales relacionados con la Subdirección General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación, y de las actividades que desarrollan. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades |
| COLECTIVO | Expertos y funcionarios que realizan comisiones de servicio. Representantes de España en OCDE, Horizonte Europa y organismos internacionales. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, teléfono y correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: organismo de procedencia, cargo, cuerpo/escala. Datos económicos: cuenta bancaria, pagos. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| SG COICI_1 | GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA SGCOICI | |
|--|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es | |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Consorcios, Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales (SG COICI) | |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de programas operativos cofinanciados por fondos de la Unión Europea, participación española en los programas de fomento de la I+D+I promovidos por la Unión Europea, planificación estratégica, coordinación, desarrollo, seguimiento y representación de la participación española en grandes instalaciones y organismos científico-tecnológicos de carácter internacional relacionados con la SGCOICI, y de las actividades que desarrolla. | |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades | |
| COLECTIVO | Expertos y funcionarios que realizan comisiones de servicio. Representantes de España en OCDE, Horizonte Europa y organismos internacionales. | |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo: organismo de procedencia, cargo, cuerpo/escala.</p> <p>Datos económicos: cuenta bancaria, pagos.</p> | |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. | |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional. | |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. | |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. | |

| SGOPI_1 | EVALUACIÓN POR MÉRITOS INVESTIGADORES |
|--|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Organismos y Entidades Públicas de Investigación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la actividad científico-tecnológica desarrollada por el personal investigador funcionario de las escalas científicas en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Personal investigador funcionario de las escalas científicas previstas en el artículo 25.2 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono. Datos académicos y profesionales: información académica, experiencia profesional y actividad docente e investigadora. Datos de detalle de empleo: tipo/puesto de trabajo. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGPSE_2 | GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SICTI |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | El desarrollo y la gestión del Sistema de Información para la evaluación y seguimiento de las Estrategias Españolas de Ciencia y Tecnología y de Innovación y los Planes y Programas Estatales relativos a la Investigación Científica y Técnica y de Innovación, así como el impulso de las actividades en este ámbito. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Investigadores. Solicitantes de ayudas y beneficiarios. Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, provincia y país de residencia, correo electrónico. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, año de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones. Datos de detalle de empleo: cargo, categoría laboral, entidad a la que pertenece, tipo de contrato, dedicación. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No se producen comunicaciones de datos personales. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| SGFIN_1 | GESTIÓN DE FONDOS FEDER |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Fomento de la Innovación. Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. Subdirección General de Consorcios, Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales. Subdirección General de Políticas de Innovación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión y la tramitación de convocatorias y solicitudes de fondos FEDER para para las actuaciones de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), de Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Internacionales (ESFRI), las operaciones correspondientes a la línea LIFEWATCH así como pare las operaciones correspondientes a las actuaciones de Fomento de la Innovación desde la Demanda y de Compra pública innovadora (CPI) |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2.- Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, artículos 3 y 4.- Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| COLECTIVO | Representantes legales e investigadores de las organizaciones solicitantes. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo. Datos económico-financieros: cuenta bancaria. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, IGAE, Comisión Europea, Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[Volver al Índice](#)

| SGFIN_2 | GESTIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Fomento de la Innovación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La tramitación de las solicitudes de ayudas para el desarrollo de productos o servicios innovadores adquiridos por parte de compradores públicos a través del mecanismo de la Compra Pública de Innovación (CPI). |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, artículo 5. |
| COLECTIVO | Representantes legales de las entidades que solicitan ayudas a la compra pública innovadora. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones. Datos de detalle de empleo: centro, cargo, tipo de vinculación contractual. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Dirección General de Fondos Comunitarios, IGAE. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Tres años desde el cierre del programa operativo, según Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. Además, se conservarán durante el tiempo preciso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGFIN_3 | INFORMES MOTIVADOS |
|---------------------------------------|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Fomento de la Innovación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y para la bonificación en la cotización a la seguridad social por personal investigador. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución española: art. 118: “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”. - Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades (art. 35) y aquellas otras vigentes en las fechas en las que se sustenta el informe. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Título III, Capítulo I, Sección 3, Colaboración social en la aplicación de los tributos (art. 92-95). - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. - Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. - Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| COLECTIVO | Representantes legales, delegados y personal autorizado de la entidad solicitante, consultora y Entidad Certificadora. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma.</p> <p>Datos de características personales: nacionalidad, edad.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulación.</p> <p>Datos de detalle de empleo: entidad, cargo, departamento, contrato, coste laboral, experiencia, nº ROAC, nº colegiado y proyecto.</p> |

| | |
|---|--|
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | AEAT, TGSS, ITSS, SPEE, otros organismos relacionados con el esquema IMV y con el Sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología. Entidad de apoyo y asistencia técnica. Asociados al recurso: Tribunales, representantes legales, abogados y procuradores, secretario judicial, magistrado y otras personas que intervienen en los recursos (p. ej. perito). |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGFIN_4 | REGISTRO DE CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Fomento de la Innovación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión del registro de Centros Tecnológicos (CT) y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT). Evaluación de las solicitudes de inscripción y de ayudas específicas para los centros registrados. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros. - Real Decreto 652/2011, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre. <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| COLECTIVO | Representantes legales, investigadores y doctores de los centros que solicitan inscripción en los registros. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulación.</p> <p>Datos de detalle de empleo: centro, cargo, categoría laboral, año de incorporación, fecha de nombramiento, tipo de vinculación contractual.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de los datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGFIN_5 | REGISTRO Y SELLO DE PYMES INNOVADORAS |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Fomento de la Innovación. Gabinete Secretaría General Investigación. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La acreditación y gestión del registro de PYMES Innovadoras sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. Emisión del sello PYME Innovadora. Solicitud del certificado "Biopyme" |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. - Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora. - Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+i, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Representantes legales, delegados y personal autorizado de la entidad solicitante, consultora y Entidad Certificadora. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: nacionalidad, edad. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo. Otros datos: los recogidos en la documentación presentada por el solicitante. Datos de socios fundadores y responsables legales de empresas, notarios, representantes legales recogidos en las escrituras del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial; datos de patentes e inventores. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Entidad de apoyo y asistencia técnica. AEAT, TGSS, ITSS, SPEE, Tribunales, AEI |

| | |
|---------------------------------------|---|
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGPIN_1 | PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS |
|---------------------------------------|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Políticas de la Innovación. Gabinete Técnico de la Secretaría General de Investigación. Vicesecretaría General Técnica. Subdirección General de Fomento de la Innovación. Oficialía Mayor. Gabinete de la Ministra Subdirección General de formación de profesorado universitario y gestión de programas de ayuda |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión de la recepción de candidaturas y propuestas a premios y reconocimientos convocados por el Ministerio, de la tramitación y de la resolución de los premios, incluyendo los Premios Nacionales de Investigación, los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño, la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” y las Medallas al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria, el Certamen de jóvenes investigadores, el Certamen Arquímedes y los Premios nacionales fin de carrera de educación universitaria. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil, del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, art.8. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, artículo 4. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del Certamen «Jóvenes Investigadores». - Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales. |
| COLECTIVO | Solicitantes y proponentes de candidaturas. Miembros de Jurados y colaboradores de las convocatorias de premios. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, firma, teléfono, fax, correo electrónico, imagen. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. |

| | |
|---|--|
| | <p>Datos de detalle de empleo: cargo, entidad que representa el solicitante/proponente o miembro del Jurado. Centro educativo de trabajo</p> <p>Datos económico-financieros: cuenta bancaria, domicilio fiscal.</p> <p>Categorías especiales de datos: Discapacidad, Baja derivada de nacimiento y cuidado del menor, condición de víctima de violencia de género^(*)</p> <p>^(*) Los datos de categoría especial solo se recaban con motivo de la gestión de los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de participantes en las convocatorias de premios: los nombres y apellidos de los ganadores serán públicos conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través del Portal web y redes sociales del Ministerio. • En el caso de los ganadores en los premios que llevan remuneración económica, sus datos serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial del Estado. • En el caso de entregas de premios en las que participe la Casa de Su Majestad el Rey, los datos identificativos de los asistentes serán comunicados a la Casa de Su Majestad el Rey. • Comité de evaluación, previa. Jurado, Instituto de la Juventud, Universidades para la comprobación de información o que sean anfitrionas de certámenes, Base de Datos Nacional de Subvenciones. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Los datos personales de los concursantes en premios serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio, y durante el tiempo preciso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGTCO_1 | REGISTRO DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Transferencia del Conocimiento |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Programa para el desarrollo y funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), inscritas en el registro. Difusión y actualización de los mismos, en el marco de entidades generadoras de conocimiento. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, - Orden, de 16 de febrero de 1996, reguladora del registro de oficinas de transferencia de resultados de investigación. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Representantes legales, investigadores y doctores de los centros que solicitan inscripción en los registros. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulación. Datos de detalle de empleo: centro, cargo, categoría laboral, año de incorporación, fecha de nombramiento, tipo de vinculación contractual. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de los datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| GAMIN_1 | RELACIONES INSTITUCIONALES |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Gabinete de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades Gabinete del Secretario de Estado Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación. Gabinete Técnico de la Secretaría General de Innovación. Gabinete Técnico de la Secretaría General de Investigación. Gabinete Técnico de la Secretaría General de Universidades. Comisionado del PERTE para la Salud de Vanguardia Dirección General de Planificación, Coordinación y Transferencia de Conocimiento. Secretario General Técnico. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de las agendas de los altos cargos del Ministerio de Ciencia e Innovación. Peticiones de reunión, comparecencia de altos cargos a eventos y reuniones con otros organismos. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 63.1.q, 64.1, 64.2 y 65.1. |
| COLECTIVO | Representantes de empresas y de otros organismos públicos. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono. Datos académicos y profesionales: CV. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | IGAE, Defensor Pueblo, Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Otros Ministerios, Otras Administraciones Públicas, entidades privadas con las que se relacione el Ministerio y a todas aquellas instituciones con las que el Departamento mantenga relaciones. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SUBSE_1 | GESTIÓN DE COLABORADORES Y DE COMITÉS ASESORES Y CIENTÍFICOS |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Todas las Unidades del Ministerio afectadas |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La gestión de actividades desarrolladas con relación a los Comités Asesores y Científicos del Ministerio, incluyendo el registro, conservación y consulta de los miembros, colaboradores y participantes de los Comités y de las actividades que desarrollan. En su caso, dicha gestión de actividades incluye también los pagos oportunos a realizar a los interesados. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación., por la que se modifica la Ley - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| COLECTIVO | Miembros, colaboradores y participantes de los Comités. Solicitantes de actividades de interés social. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo: organismo de procedencia, cargo, cuerpo/escala, destino.</p> <p>Datos económico-financieros: cuenta bancaria, pagos.</p> <p>Otros datos: matrícula de vehículo.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | <p>Diferentes comités de expertos de evaluación. Responsables de las campañas científicas. Secretaría de los Comités (Comité Polar Español, Comité Asesor de Infraestructuras Singulares, etc.).</p> <p>Los datos profesionales (nombre, apellidos, email y teléfono profesional, cargo y entidad) pueden ser comunicados a terceros en el ejercicio cotidiano de las tareas de la unidad.</p> |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los |

| | |
|-----------------------------|---|
| | datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| | |
|--------------------------------------|---|
| SGPSE_3 | ESTADÍSTICAS, INFORMES Y ESTUDIOS |
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Subdirección de Fomento de la Innovación Vicesecretaría General Técnica |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Elaboración de estadísticas, estudios e informes: <ul style="list-style-type: none"> - Calificación empresarial para contratación de personal extranjero no comunitario para actividades de I+D+I, por el artículo 180.2.d 1º, del Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. - Ad hoc previa solicitud de la AEAT, TGSS, ITSS, SPEE, ENAC y tribunales. - Relacionados con informes motivados, deducciones fiscales y bonificaciones a la Seguridad Social y con el sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología. - Estudios relativos al sistema universitario y al sistema de investigación, desarrollo e innovación. - Observaciones a proyectos normativos. Tramitación y resolución de los expedientes de reconocimiento de los beneficios fiscales existentes aplicables a las personas físicas y jurídicas que colaboren en la realización de un programa de apoyo a la celebración de un Acontecimiento de Excepcional Interés Público declarado por Ley de Presupuestos Generales del Estado e impulsado por el departamento. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución española: art. 118: “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Título III, Capítulo I, Sección 3, Colaboración social en la aplicación de los tributos (art. 92-95). - Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. - Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real decreto 557/2011, de 20 de abril. - Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. - Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. |

| | |
|---|---|
| | <p>- Ley 22/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, sobre los beneficios fiscales aplicables al Programa «Año de investigación Santiago Ramón y Cajal 2022».</p> <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| COLECTIVO | <p>Representantes o personas directamente relacionadas con las entidades. Ciudadanía.</p> |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, sexo, DNI/NIE/Pasaporte/CIF, dirección, teléfono, teléfono fijo profesional, teléfono móvil profesional, correo electrónico, correo electrónico profesional, cargo, fax y firma.</p> <p>Datos de detalle de empleo: entidad, profesión, cargo.</p> <p>Otros datos: En su caso, datos incluidos en el informe.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | <p>Instituto Nacional de Estadística. Organismos relacionados con el Sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología. Organismos presentes en la Comisión ejecutiva del Acontecimiento de Excepcional Interés Público y entidades gestoras del mismo (Fundación Española para la Ciencia y Tecnología, F.S.P. (FECYT), Ministerio de Hacienda y Función Pública, y otros)</p> |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | <p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p> |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | <p>Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |

[Volver al Índice](#)

| SUBSE_2 | AGENDA DE CONTACTOS |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión y control de los datos de contacto de personas que figuran como referencias de empresas, contactos de terceros, contactos institucionales, representantes de órganos nacionales e internacionales y entidades públicas, Comités, Consejos, Consorcios, así como contactos del personal del ministerio para otros fines distintos a los de recursos humanos. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, art. 19. |
| COLECTIVO | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Ministerio mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos de detalle de empleo: empresa/entidad, cargo. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Otras Administraciones cuando corresponda. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SUBSE_3 | ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN A GRUPOS DE INTERÉS |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de actividades de comunicación a los diferentes grupos de interés del Ministerio. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q. |
| COLECTIVO | <ul style="list-style-type: none"> - Personal y representantes de las Grandes Instalaciones Científico-Técnicas Singulares. - Miembros de Comités, Consejos científicos, Centros tecnológicos, etc. - Responsables y colaboradores de organismos científicos del Sistema Español de I+D+i. - Responsables de los Organismos Públicos de Investigación. - Representantes de organismos internacionales (OCDE, H2020, etc.). |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos de detalle de empleo: empresa/entidad, cargo. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de los datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SUBSE_4 | GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Registro y gestión de participantes en actos, jornadas, congresos, conferencias o cualquier otro evento organizado por el Ministerio. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q. |
| COLECTIVO | Ciudadanía y representantes de entidades jurídicas. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece o representa. Otros datos: matrícula de vehículo, en su caso. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Empresa adjudicataria de la gestión del evento, otras Administraciones. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, y mientras que el interesado no solicite su supresión. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| GAMIN_2 | ELABORACIÓN DE ENCUESTAS Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Unidad de Igualdad Unidad de Mujeres y Ciencia Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Registro y gestión de participantes en actos, jornadas, congresos, conferencias o cualquier otro evento organizado por el Ministerio. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q. |
| COLECTIVO | Ciudadanía y representantes de entidades jurídicas. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece o representa. Otros datos: matrícula de vehículo, en su caso. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Empresa adjudicataria de la gestión del evento, otras Administraciones. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, y mientras que el interesado no solicite su supresión. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SUBSE_5 | CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS ACUERDOS |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Ejecución de tareas a través de terceros encaminadas a satisfacer el interés general. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 19) |
| COLECTIVO | Personas físicas con las que se firman convenios, contratos o acuerdos. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Los datos personales podrán ser comunicados a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas y serán publicados en el Portal de la transparencia de la Administración General del Estado. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras que el interesado no solicite su supresión. Una vez los datos hayan sido utilizados para los fines que se recogieron, serán suprimidos o, si hubieran de conservarse por imperativo legal, serán convenientemente bloqueados. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| DIVTIC_3 | ACCESO USUARIOS A WIFI PÚBLICA |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de acceso a la red wifi pública del MCIN. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. |
| COLECTIVO | Cualquier persona que se conecte a la red wifi de invitados del MCIN |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: correo electrónico y datos de la conexión (MAC, <i>timestamp</i> , DNS y perfilado del dispositivo). |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de los datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras que el interesado no solicite su supresión. Una vez los datos hayan sido utilizados para los fines que se recogieron, serán suprimidos o, si hubieran de conservarse por imperativo legal, serán convenientemente bloqueados. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGTOU_1 | VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Títulos y Ordenación Universitaria. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de las solicitudes de verificación, modificación y renovación de títulos oficiales universitarios españoles de grado, máster y doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. |
| COLECTIVO | Los representantes legales (rectores), responsables de los centros (decanos) y responsables de los títulos universitarios. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono, fax, domicilio, firma. Datos de detalle de empleo: cargo, Universidad y Centro al que pertenece. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de los datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| | |
|---|--|
| COUNI_1 | RECLAMACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA) SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (PROFESORES/AS TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS/AS DE UNIVERSIDAD). |
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Consejo de Universidades |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de reclamaciones contra las resoluciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Profesores/as Titulares de Universidad y Catedráticos/as de Universidad). |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario - Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. |
| COLECTIVO | Personas solicitantes de la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Los datos se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| COUNI_2 | RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE ACREDITACIÓN DE PROFESORADO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (PROFESORES/AS TITULARES O CATEDRÁTICOS/AS DE UNIVERSIDAD) |
|--|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Consejo de Universidades |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de recursos de reposición frente a las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones de Acreditación de Profesorado del Consejo de Universidades en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Profesores/ras Titulares o Catedráticos/as de Universidad) |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario - Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. |
| COLECTIVO | Personas solicitantes de la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios que, tras haber reclamado la resolución de la ANECA, han recibido la resolución de la reclamación o ha transcurrido el plazo máximo sin dictarse y notificarse la misma. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono. |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Los datos se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGTOU_2 | REGISTRO DEL PERSONAL DOCENTE |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de títulos y ordenación universitaria. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Determinación de los profesores universitarios que pueden ser designados vocales de las diferentes comisiones y tribunales calificadores en los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del Consejo de Universidades. - Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos. |
| COLECTIVO | Personal docente universitario. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte.</p> <p>Datos de características personales: sexo y fecha de nacimiento.</p> <p>Datos académicos y profesionales: área de conocimiento, número de sexenios de investigación y año de concesión del último sexenio.</p> <p>Datos de detalle de empleo: número de registro personal, cuerpo docente, situación administrativa, fecha de situación administrativa, fecha de nombramiento, fecha de toma de posesión, Universidad.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Organismos solicitantes: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Otros organismos que lo soliciten a través del Consejo de Universidades. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGTOU_3 | REGISTRO NACIONAL DE TITULADOS UNIVERSITARIOS OFICIALES |
|--|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de títulos y ordenación universitaria. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión de la inscripción en el Registro de todos los titulados universitarios para la expedición del título, obtención de su correspondencia con los niveles MECES y legalización de documentos académicos universitarios oficiales que han de surtir efectos en el extranjero. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| COLECTIVO | Titulados universitarios. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de características personales: fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales: información académica y de titulaciones, fecha de expedición del título universitario, inicio y fin de la especialidad. Datos económico-financieros: pago de la tasa. Categorías especiales de datos: datos de salud (porcentaje de discapacidad). |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Colegios profesionales en base a la Disposición Adicional segunda, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Órganos de la Administración Pública a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Delegaciones del Gobierno, Altas Inspecciones, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y formación Profesional. Si procede, comunicaciones a Tribunales y Fuerzas de Seguridad del Estado. Administraciones Públicas, en cumplimiento de una misión de interés público al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 e) RGPD. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[Volver al Índice](#)

| SGTOU_4 | TITULACIONES DE ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD |
|---------------------------------------|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de títulos y ordenación universitaria. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | <p>Gestión de las solicitudes de concesión del Título de Especialista en Ciencias de la Salud por vía de residencia y alumnado, una vez que los residentes han finalizado la formación y en la evaluación final han obtenido la calificación positiva.</p> <p>Expedición de títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud.</p> <p>Gestión de las solicitudes del Título de Enfermero Especialista por vía excepcional.</p> <p>Gestión de las solicitudes de cambio de Título de Enfermero Especialista que haya sido suprimido.</p> |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. - Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. - Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería. - Orden ECD/855/2014, de 23 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la orden de concesión y la expedición de títulos de Especialista en Ciencias de la Salud y se establece la obligatoriedad de comunicación a través de medios electrónicos para los interesados en los mismos. - Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud. |
| COLECTIVO | Titulados universitarios especialistas en Ciencias de la Salud. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.</p> <p>Datos de características personales: sexo, fecha y lugar de nacimiento, y nacionalidad.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Datos económico-financieros: pago de la tasa.</p> <p>Datos académicos y profesionales: información académica, información y reconocimiento profesional, centro, inicio y fin de la especialidad.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | <p>Colegios profesionales en base a la Disposición Adicional segunda, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Órganos de la Administración Pública a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Delegaciones del Gobierno, Altas Inspecciones, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y formación Profesional. Si procede, comunicaciones a Tribunales y Fuerzas de Seguridad del Estado. Administraciones Públicas, en cumplimiento de una misión de interés público al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 e) RGD.</p> |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | <p>Adjudicatarios del servicio de apoyo y asistencia técnica a la concesión de los títulos de Especialista en Ciencias de la Salud por vía de residencia y alumnado.</p> <p>Hospitales públicos y privados.</p> <p>Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en cuanto a la expedición de los títulos de Especialista en Ciencias de la Salud por vía de residencia y alumnado.</p> |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | <p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p> |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |

[Volver al Índice](#)

| SGTOU_5 | ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PROFESIONES REGULADAS POR LA DIRECTIVA 2005/36/CE |
|-------------------------------|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de títulos y ordenación universitaria. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Acreditación de títulos españoles correspondientes a las profesiones reguladas por la directiva 2005/36/CE, a efectos de su ejercicio en otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. Reconocimiento profesional de títulos obtenidos en países de la Unión Europea o en terceros países y reconocidos por un país miembro, para el ejercicio de las profesiones docentes en España. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. - DIRECTIVA 2013/55/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) número 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI»). - Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales. - Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI»). - Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE del 29), que modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil |
| COLECTIVO | Solicitantes de Estados miembros de la Unión Europea, que pretendan ejercer, por cuenta propia o ajena, una profesión regulada en España a través del reconocimiento de sus cualificaciones |

| | |
|---|--|
| | <p>profesionales obtenidas en otro u otros Estados miembros, para el ejercicio de las profesiones docentes.</p> <p>Solicitantes de Estados miembros de la Unión Europea, que pretendan ejercer, por cuenta propia o ajena, una profesión regulada en algún Estado miembro a través del reconocimiento de sus cualificaciones profesionales obtenidas en España.</p> |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.</p> <p>Datos de características personales: sexo, fecha y lugar de nacimiento, y nacionalidad.</p> <p>Datos económico-financieros: pago de la tasa.</p> <p>Datos académicos y profesionales: información académica, información y reconocimiento profesional, centro, inicio y fin de la especialidad.</p> <p>Datos personales relativos a condenas e infracciones penales: Certificado de ausencia de delitos penales. El tratamiento de este dato se realiza únicamente para las profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesión regulada de Maestro de Educación Infantil - Profesión regulada de Maestro de Educación Primaria - Profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato - Profesión regulada de Profesor de Enseñanzas Artísticas - Profesión regulada de Profesor de Enseñanzas de Idiomas - Profesión regulada de Profesor de Enseñanzas Deportivas - Profesión regulada de Profesor de Formación Profesional |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGTOU_6 | HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIA DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de títulos y ordenación universitaria. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España. Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos. Información especializada sobre el trámite y expedientes de Homologación y Equivalencias de Títulos extranjeros. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. |
| COLECTIVO | Titulados por una institución de educación superior oficial no española. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono fijo y móvil.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha y país de nacimiento.</p> <p>Datos económico-financieros: pago de la tasa.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulación, certificación académica de los estudios realizados, acreditación de competencia lingüística en español.</p> <p>Datos de residencia: Estado del permiso de residencia en España</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Comisión de Análisis Técnico de Homologaciones y Declaraciones de Equivalencia. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Consejo General de la profesión regulada y, en su caso, Colegio de ámbito Nacional que represente los intereses colectivos del sector profesional correspondiente. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGFPA_1 | AYUDAS, PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES ÁMBITO UNIVERSITARIO |
|--------------------------------------|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de formación del profesorado universitario y gestión de programas de ayuda |
| FINES DEL TRATAMIENTO | <p>La gestión de las ayudas, préstamos y subvenciones convocados por el Ministerio, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas complementarias de movilidad para beneficiarios del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario. - Estancias de movilidad de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros. - Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador. - Ayudas Campus Inclusivos, Campus sin Límites. - Ayudas predoctorales del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario. - Ayudas para estudios de Máster en Estados Unidos de América. - Estancias de movilidad "José Castillejo" para jóvenes doctores. - Ayudas predoctorales "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo (IUE). - Préstamos para realizar estudios de posgrado. - Subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades. - Subvenciones a Asociaciones Juveniles y a Federaciones y Confederaciones de estudiantes y egresados universitarios. - Ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad. - Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia |

| | |
|---|--|
| | <p>competitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden ECI/1702/2007, de 12 de junio, por la que se regulan los préstamos a graduados universitarios ligados a la posesión de una renta futura. - Orden CIN/2940/2008, de 14 de octubre, por la que se regulan los préstamos ligados a la posesión de una renta futura para realizar estudios de Máster Universitario. - Orden EDU/3108/2009, de 17 de noviembre, por la que se regulan los préstamos ligados a la posesión de una renta futura para realizar estudios de posgrado de Máster Universitario o de Doctorado. - Orden EDU/3248/2010, de 17 de diciembre, por la que se regulan los préstamos universitarios para realizar estudios de posgrado de máster y de doctorado. - Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos. <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| COLECTIVO | Solicitantes o participantes, directores de tesis, representantes legales en universidades, representantes legales en asociaciones, federaciones y confederaciones. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, número de hijos.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, trabajos de investigación.</p> <p>Datos de detalle de empleo: centro educativo de trabajo.</p> <p>Datos económico-financieros: becas o ayudas disfrutadas, información tributaria.</p> <p>Datos especialmente protegidos: afiliación sindical, grado de discapacidad reconocido.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | ICO, comités evaluadores, Agencia tributaria, Comisión Fulbright, entidades colaboradoras, Base de Datos Nacional de Subvenciones. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. |

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[Volver al Índice](#)

| SGFPA_2 | EQUIVALENCIA DE NOTAS MEDIAS DE ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO |
|---|---|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección general de formación del profesorado universitario y gestión de programas de ayuda |
| FINES DEL TRATAMIENTO | La obtención de las notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas. - Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016. |
| COLECTIVO | Estudiantes que han realizado estudios universitarios en el extranjero. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, firma, domicilio, correo electrónico.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | No está prevista la comunicación de datos a terceros. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

| SGPSE_3 | SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU) |
|---|--|
| ÓRGANO RESPONSABLE | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades P.º de la Castellana 162, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es |
| UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE | Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Evaluación y seguimiento del Sistema Universitario Español, así como el impulso de las actividades en este ámbito. |
| BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. - Real Decreto 97/2022, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| COLECTIVO | Estudiantes y profesorado. |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES | <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, firma, domicilio, correo electrónico.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: renta, cotización Seguridad Social.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación.</p> <p>Detalles de empleo: profesión, tipo de contrato, antigüedad.</p> |
| DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS | Instituto Nacional de Estadística, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto de Estadística del País Vasco, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Autoridad Independiente de responsabilidad fiscal, Instituto Galego de Estatística (IGE), Servicio Público de empleo Estatal (SEPE). |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

[Volver al Índice](#)

